



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXVII No. 8 Ciudad de México, jueves 10 de agosto de 2017](#)

Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Turquía sobre Combate a la Delincuencia Organizada y al Terrorismo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª Página 09.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Turquía sobre Combate a la Delincuencia Organizada y al Terrorismo, firmado en Ankara el diecisiete de diciembre de dos mil trece.

Entrará en vigor el diez de agosto de dos mil diecisiete.

Estatuto Orgánico de Pemex Logística.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 3ª Página 01.

Tiene por objeto **establecer** la estructura y organización básica y las funciones de las distintas áreas que integran Pemex Logística, así como los directivos o personal que tendrán la representación de la misma y aquellos que podrán otorgar poderes en nombre de la empresa y las reglas para el funcionamiento de su Consejo de Administración.

Entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Estatuto Orgánico de la Empresa Productiva del Estado Subsidiaria de Petróleos Mexicanos, denominada Pemex Logística, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de octubre de dos mil quince.

Lineamientos de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 3ª Página 35.

Tienen por objetivo **contar** con un instrumento normativo que establezca las acciones, directrices y características que deberán de observarse por los servidores públicos de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para llevar a cabo de manera eficaz los

servicios que presta este órgano a los pueblos y comunidades indígenas, así como a las personas que los integran.

Entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abrogan los Lineamientos para la integración e identificación de expedientes de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación aprobados por la Comisión de Administración mediante Acuerdo 275/S9(13-IX-2016) emitido en la Novena Sesión Ordinaria de dos mil dieciséis.

Aprobado por la Comisión de Administración mediante Acuerdo 186/S7(11-VII-2017), emitido en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 11 de julio de 2017.